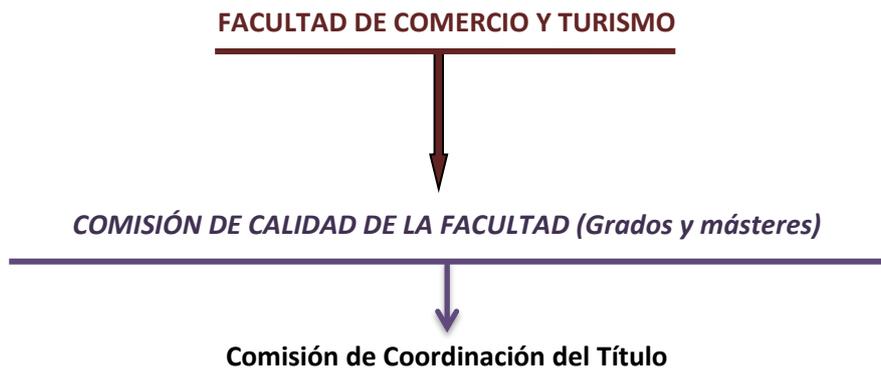




UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

9. SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD



Títulos de la Facultad de Comercio y Turismo

GRADO EN COMERCIO

GRADO EN TURISMO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMERCIO ELECTRÓNICO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSUMO Y COMERCIO¹

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS²

Observaciones:

¹ Interfacultativo: Facultad de Ciencias Políticas y Facultad de Comercio y Turismo (responsable)

² Interfacultativo: Facultad de Geografía e Historia y Facultad de Comercio y Turismo (responsable)

INDICE

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC).	4
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	6
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES.....	12
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD.....	13
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	14
ANEXO2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD.....	17

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC).

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Comercio y Turismo será el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Comercio y Turismo, existe una Comisión de Calidad aprobada por la Junta de Centro, específicamente dedicada a garantizar la calidad de las titulaciones que funciona con un reglamento específico aprobado por dicha Junta. Se trata de una Comisión delegada de la Junta de Centro, constituida por la Junta de Centro celebrada el 24 de junio de 2009. Su Reglamento de funcionamiento fue aprobado por la Junta de Centro celebrada el 11 de marzo de 2010 y modificado en la Junta de Centro del 19 marzo de 2013 (modificación de la toma de decisiones en la Comisión de Calidad).

Comisión de Calidad de la Facultad de Comercio y Turismo

Composición:

1. El/la vicedecano/a de Calidad y Alumnos, como Presidente y representado a las autoridades académicas.
2. Cuatro representantes de los profesores funcionarios.
3. Un representante de los profesores no funcionarios.
4. Un representante del Personal Administrativo y de Servicios.
5. Dos representantes del Alumnado.

Se contará al menos con un agente externo a determinar con el siguiente perfil:

1. Un/a experto/a designado/a por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación
2. Un/a experto/a en evaluación de la calidad de otras 53 universidades.
3. Un/a directivo/a de empresas de prestigio relacionadas con la actividad en la que se enmarca el título.

La participación del agente externo en la Comisión de Calidad está regulada en el Reglamento de la comisión si bien su actuación se centra básicamente en la toma de decisiones y propuestas de mejora.

Comisión de Coordinación del Título

Está formada por el coordinador del título, nombrado por el Decano de la Facultad y por los Profesores Coordinadores de cada Asignatura, elegidos por los Consejos de Departamento correspondientes.

Funciones:

LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD:

- Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Comercio y Turismo y de la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho Sistema.
- Proponer a la Junta de Facultad los objetivos de calidad y posibles modificaciones de los mismos.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de las titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad con los datos disponibles en el Centro.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Informar, a petición del Decano, de las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.
- Aquellas otras recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente una memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Facultad y difundido tal y como se especifica en el último punto.

Comisión de Coordinación del Título

- Garantizar la fluida comunicación entre los encargados de las distintas materias.
- Procurar que las materias y asignaturas se impartan con la secuencia adecuada.
- Velar porque se eviten posibles solapamientos entre asignaturas.
- Garantizar la coordinación de la evaluación dentro de la misma materia entre distintos profesores/as.
- Organizar la adecuada distribución de actividades formativas para evitar acumulaciones en periodos puntuales.
- Adecuar el calendario de pruebas parciales.
- Coordinación y garantía de los medios necesarios para el eficiente funcionamiento del módulo.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

- Atender las opiniones/sugerencias de los/as alumnos/as y transmitirlos cuando sea necesario a los/las profesores/as.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD

1. Se ha diseñado un reglamento de funcionamiento, aprobado por la Junta del Centro.
2. Se realizan al menos tres reuniones ordinarias al año. Una en septiembre/octubre, en el comienzo del curso, otra en febrero, a mitad de curso, y la última en junio al concluir el periodo de docencia presencial. El Presidente podrá convocar reuniones de urgencia si el tema así lo requiere.
3. Las decisiones se toman por acuerdo cualificado (2/3 de los votos) de los miembros de la Comisión. En caso de empate el Presidente contará con voto de calidad.
4. Las decisiones son puestas en marcha por la Comisión de Calidad del centro que informará en las siguientes reuniones sobre el grado de avance o grado de cumplimiento de las mismas. La tipología de efectos dependerá del tipo de decisión adoptada.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

- ✓ PROCEDIMIENTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y PROFESORADO

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente un informe sobre la evolución de las enseñanzas de la titulación, recabando información de:

- La Comisión de Coordinación del título.
- La Secretaría de Alumnos del Centro y los programas de gestión informática.
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- La dirección de la Facultad.
- Los departamentos implicados en las enseñanzas.
- Y utilizando el resto de procedimientos de recogida de datos de información del Sistema de Información que se reseñan en el último apartado.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida y tutorización
- Procedimientos de coordinación del profesorado
- Procesos de orientación formativa y sobre salidas profesionales

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

- Los recursos e infraestructura del título
- Estructura y características del profesorado y personal técnico y administrativo de apoyo a los títulos.
- Información general sobre matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, desarrollo de prácticas, trabajo fin de titulación y otros.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y mejoras que remitirá a la Junta de Facultad. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad será realizado por la Comisión de Calidad, que elaborará el correspondiente informe y lo difundirá, tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de las titulaciones son los establecidos en el Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008.

Las titulaciones evaluarán a su profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre los aspectos específicos de cada titulación y los participantes en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la Facultad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del título podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo. El procedimiento de actuación para la formulación y resolución de reclamaciones será el siguiente:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación; se concretarán, además, con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad. Las reclamaciones

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

deben hacerse a través del formulario existente en la página web de la Facultad. Los interesados podrán recabar de dicha Comisión asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito, garantizando la confidencialidad. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento, la Comisión de Calidad podrá solicitar cuantos datos, informes externos y hacer las entrevistas personales que estime conveniente.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará sus conclusiones a los interesados y, si es pertinente, a la Junta de Facultad, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso, la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Asimismo, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesores, estudiantes y PAS) un buzón de sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad la mejora de la calidad de los títulos. Los formularios estarán disponibles en la página web de la Facultad.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la Facultad derivadas de reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no

serán objeto de recurso alguno. Tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden a través de los indicadores consignados en las respectivas memorias de verificación (calificaciones de asignaturas, TFG, TFM, lectura de Tesis Doctorales, etc.), así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

1. Grados y másteres

- ICM-1 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso en primer curso.
- ICM-3 Porcentaje de cobertura.
- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.

✓ PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Prácticas externas:

Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará:

- A través de cuestionarios a los estudiantes: Grado de satisfacción de los estudiantes que realicen la práctica, Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.

- Informe de los tutores internos y externos de las prácticas donde se especifiquen: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas, b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad:

Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Comercio y Turismo están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE, y algunos otros de carácter internacional (Fórmula Santander, Becas Iberoamérica, etc.).

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirán propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

✓ LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS/LAS EGRESADOS/AS

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de master y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnos del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizarán toda esta información periódicamente y emitirán propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Pasado un año tras la finalización de los estudios, el Decanato de la Facultad enviará por correo electrónico encuestas internas a los egresados, con el fin de realizar un seguimiento de su inserción laboral y la adecuación de las enseñanzas recibidas para ello con el fin de plantear propuestas de revisión y mejora en la titulación.

Se recabará además, información al menos, de las principales organizaciones empresariales que realizan su actividad dentro del ámbito de actuación de los títulos, sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida. Para ello, cada curso académico la Comisión de Calidad enviará a estas organizaciones cuestionarios o le solicitará la disponibilidad de informes sobre este tema. La Comisión de Calidad valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Escuela para que adopte las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

Se recogerá la satisfacción de los egresados con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título del máster en la Secretaría de alumnos del centro. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación

✓ SISTEMA DE INFORMACIÓN

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa *Docentia*, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa *Docentia*.

- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción del título de grado o máster de la Facultad de Comercio y Turismo:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art. 27) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28 y RD 861/2010 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada Cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en el grados sea inferior a 25 en tres años consecutivos y en el máster de 10 estudiantes en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 25 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 y RD 861/2010 art. 28.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado por parte de la Facultad de Comercio y Turismo de la UCM el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Facultad de Comercio y Turismo de la UCM difundirán los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones de la Facultad entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de las titulaciones incluirán:

- Memoria de actuaciones
- Plan de mejoras
- Informes de seguimiento de los títulos

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

Grado en Comercio

En el plan de estudios propuesto del grado en Comercio se recoge en su último año un Practicum con carácter obligatorio de 12 créditos. Para cursarlo será necesario que tenga superados 150 créditos. Este Practicum se define como un conjunto integrado de prácticas que van a realizarse en entidades vinculadas, que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Al tener un carácter obligatorio deben ser realizadas por todos los estudiantes que cursen el grado en Comercio.

El objetivo general del Practicum es profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a los/as alumnos/as a la realidad empresarial, completando su formación teórica con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general de gran importancia en este sector.
4. Fijar el componente vocacional del grado y conocer de primera mano las demandas sociales de especialización de la titulación para canalizar la formación postgrado.

Las prácticas se realizarán con empresas provenientes de todos los sectores de actividad: hostelería, asesoramiento, inmobiliaria, tecnológica, entre otros.

Grado en Turismo

El plan de estudios propuesto del grado en Turismo obliga a impartir en el último año un contenido de Practicum con carácter obligatorio de 12 créditos. Se deberá cursar en el último año de carrera y para su matriculación será necesario que tenga superados 150 créditos. Este Practicum se define como un conjunto integrado de prácticas a realizar en entidades vinculadas con el sector turístico que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Al tratarse de una asignatura obligatoria debe ser realizada por todos los alumnos que cursen el Grado en Turismo.

El objetivo general del Practicum es profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a los alumnos a la realidad empresarial del sector turístico, completando y complementando su formación teórica con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general de gran importancia en este sector

4. Fijar el componente vocacional del grado y conocer de primera mano las demandas sociales de especialización de la titulación para canalizar la formación postgrado.

Las prácticas se realizarán con empresas provenientes de todos los subsectores del sector turístico, como hoteles, campings, empresas minoristas y mayoristas de viajes, centrales de reserva, y distintas Administraciones Públicas.

Máster universitario en Comercio Electrónico

El plan de estudios propuesto del Máster en Comercio Electrónico obliga a impartir un contenido de Practicum con carácter obligatorio de 6 créditos. Este Practicum se define como un conjunto integrado de prácticas a realizar, bien en el Centro o en entidades vinculadas con la actividad que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional.

El objetivo general del Practicum es profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a los alumnos a la realidad de la Gestión de las Entidades de Comercio Electrónico, completando y complementando su formación teórica con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general de gran importancia en este sector.

Máster universitario en Consumo y Comercio

El plan de estudios propuesto del Máster en 'Consumo y Comercio' no obliga a impartir un contenido de Practicum con carácter obligatorio. Sin embargo, contempla la posibilidad de realización de prácticas en empresas a aquellos/as alumnos que opten por esta experiencia como parte de su trayectoria formativa (ofrecida como 'asignatura optativa'); la decisión de ofertar estas prácticas como 'optativa' se tomó tras valorar la potencial demanda del título por parte de personas ya profesionalizadas, que desean una especialización, ampliación o actualización de su formación. 'Prácticas en Empresa' se define como estancias del estudiante en entornos de trabajo fuera de la Universidad, a fin de adquirir competencias relacionadas con el ejercicio profesional en Empresas u otras instituciones vinculadas con el análisis y la intervención en Consumo y Comercio.

Objetivos formativos:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad o empresa donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general.

Máster universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras

El plan de estudios propuesto del Máster en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras obliga a impartir un contenido de Practicum con carácter obligatorio de 6 créditos. Este Practicum se define como un conjunto integrado de prácticas a realizar en entidades de hostelería que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional.

El objetivo general del Practicum es profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a los alumnos a la realidad de la Gestión de las Entidades Hoteleras, completando y complementando su formación teórica con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general de gran importancia en este sector.

Máster universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos

El plan de estudios propuesto del Máster en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos obliga a impartir un contenido de Practicum con carácter obligatorio de 6 créditos. Este Practicum se define como estancias del estudiante en entornos de trabajo fuera de la universidad a fin de adquirir las competencias relacionadas con el ejercicio profesional en instituciones y empresas vinculadas con la planificación y la gestión turística. Al tratarse de una asignatura obligatoria debe ser realizada por todos los alumnos que cursen el Máster.

El objetivo general del Practicum es conocer el entorno funcional, organización y tecnológico de las entidades y empresas dedicadas a la planificación y gestión de destinos, completando y complementando la formación teórica de los estudiantes con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad o empresa donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general.

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Grado en Comercio
- Grado en Turismo
- Máster universitario en Comercio Electrónico
- Máster universitario en Consumo y Comercio
- Máster universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras
- Máster universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos